

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32537** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 421/17, por Auto de 3 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Fábrica de Fariñas A Callobresa, S.L., B27430206, con domicilio en San Pedro, 7, 2.º D, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista Javier Reigosa Cubero, Pl. Da Mina, 4, Bajo, Lugo,

[javierreigosa@administradorconcursal.eu](mailto:javierreigosa@administradorconcursal.eu).

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 4 LC).

Lugo, 3 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170038230-1